

Id	Número de	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Nombres de los	Semestre 2, 2018	Semestre 1, 2019	Semestre 2, 2019	Semestre 1, 2020	Semestre 2, 2020	Semestre 1, 2021
140	1.5.6	Aplicación del F-5.12-AME-001PROGRAMA ANUAL CSMH, Programa de recorridos de la comision mixta de seguridad e higiene, como mecanismo para asegurar que el personal propio, así como proveedores y contratistas cumplan con los										
141	1.5.6.1	Realizar los recorridos de la CSMH por la planta, para detectar posibles condiciones inseguras, posibilidades de mejora, reportar los resultados e Formato F-5.12-AME-002 ACTA DE RECORRIDO										
142	1.6	6. COMPETENCIA, CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO										
143	1.6.1	Identificar las competencias que el personal de la empresa y de los contatistas/proveedores deberán tener, mediante la Implementación del PGI-AME-500-010 PROCEDIMIENTO DE										
144	1.6.1.1	Realizar LOS FORMATOS DE Perfil de puesto F-5.10-AME-001 FORMATO PERFIL DE PUESTOS para cada puesto crítico en la planta, e identificando su competencias claramente definidas. Registro: F-5.10-AME-001 FORMATO PERFIL DE PUESTOS										
145	1.6.2	Identificación de perfil de puestos y su competencia mediante F-5.10-AME-001 FORMATO PERFIL DE										
146	1.6.3	implementando responsables para SGISOMA, incluyendo esta responsabilidad y competencia en su F-5.10-AME-001 FORMATO PERFIL DE PUESTOS										
147	1.6.4	Detección de requerimientos de capacitación, mediante aplicación del F-5.10-AME-006 FORMATO										
148	1.6.4.1	Aplicación de cuestionarios específicos del F-5.10-AME-006 FORMATO METODOLOGÍA DETECCIÓN NECESIDADES CAPACITACIÓN, entre los puestos críticos definidos en la planta										
149	1.6.5	Elaboración de matriz de capacitación, mediante F-5.10-AME-007 FORMATO MATRIZ DE CAPACITACION POR CARGO										
150	1.6.6	Elaboración del Programa de capacitación, mediante F-5.10-AME-008 FORMATO PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION										
151	1.6.7	Aplicación y ejecución del F-5.10-AME-008 FORMATO PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION										
152	1.6.8	Evaluación de la efectividad en la capacitación mediante la aplicación del formato F-5.10-AME-010 FORMATO EVAL CAPACITACION, aplicando dicho formato al finalizar las sesiones de capacitación										
153	1.6.9	Aplicación del programa de Detección de necesidad de capacitación para personal de Nuevo Ingreso, Reingreso, movilidad, personal ya ingresado y Contratistas/proveedores, mediante los cuestionario de la Metodología F-5.10-AME-006										
154	1.7	7. COMUNICACION, PARTICIPACION Y CONSULTA										
155	1.7.1	Reunión Inicial. Capacitación en el procedimiento d PGI-AME-500-005 Procedimiento de Comunicación, Participación y Consulta										
156	1.7.1.1	Reunión inicial convocada por el Gerente HSE para exponer el alcance del PGI-AME-500-005 Procedimiento de Comunicación, Participación y Consulta a Mandos medios de la planta										
157	1.7.1.2	Capacitación para la comprensión y alcances del PGI-AME-500-005 Procedimiento de Comunicació Participación y Consulta. Registro: F-5.10-AME-009 FORMATO LISTA ASISTENCIA A CAPACITACION										
158	1.7.2	Reunión Gerencial para formulación del F-5.6-AME-001 FORMATO PROGRAMA DE										
159	1.7.2.1	Aplicación del programa de comunicación y difusión en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, incluyendo proveedores/contratistas, desarrollando el F-5.6-AME-001 FORMATO PROGRAMA DE COMUNICACIÓN										
160	1.7.2.2	Publicaciones y comunicaciones hacia el personal interno, y a proveedores/contratistas de acuerdo F-5.6-AME-001 FORMATO PROGRAMA DE COMUNICACIÓN. Registro: Firma de formatos y comunicados por parte del personal interno/Proveedores-contratistas										
161	1.7.3	Desarrollo de las actividades del F-5.6-AME-001 FORMATO PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, para comunicar a los empleados, proveedores y contratistas la política, funciones, riesgos, objetivos, metas, resultados y su revisión										
162	1.7.3.1	Realización de reuniones y comunicados programados en el F-5.6-AME-001 FORMATO PROGRAMA DE COMUNICACIÓN. Registro : Acuses de recibo de las comunicaciones recibidas										
163	1.7.4	programa de recorridos de la comision mixta de seguridad e higiene, aplicación del PGI-AME-500-01 PROCEDIMIENTO DE LA COMISION MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE Para fomentar la participación de los trabajadores en el SGISOMA y su aplicación										
164	1.7.4.1	Aplicación de recorridos de la CSMH para verificar condiciones de seguridad e higiene, seguridad operativa y protección ambiental. Registro: F-5.12-AME-002 ACTA DE RECORRIDO CSMH										
165	1.7.5	Desarrollo de las actividades del PGI-AME-500-006 Procedimiento de Comunicación Interna y externa, particularmente con proveedores y contratistas, desarrollando reuniones con sus representantes para promover su participación en reporte de actos										
166	1.7.5.1	Reuniones con representantes de proveedores y contratistas para exponer los alcances y aplicación de la tarjeta AMESO F-5.10-AME-004 FORMATO TARJETA AMESO										
167	1.7.6	Aplicar el procedimiento PGI-AME-500-005 Procedimiento de Comunicación participación y consulta para dar atención respuesta y seguimiento inquietudes, nec de inform, quejas y sugerencias int ext, relacionadas con SGISOMA										
168	1.7.6.1	Revisión de los Formatos recopilados F-5.5-AME-0 Formato Sugerencias y Quejas relacionados con el SGISOMA y su desempeño, incluidos proveedores/contratistas										
169	1.7.6.2	Aplicación de actividades específicas programadas en base a F-5.5-AME-001 recibidos con respecto al SGISOMA, proceso de la planta, proveedores y contratistas.										
170	1.8	8. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS										
171	1.8.1	Reunión Inicial, capacitación en materia del PGI-AME-500-001 Procedimiento Control Documentos Registros										
172	1.8.1.1	Reunión del gerente de HSEYRS con mandos medios para dar a conocer el PGI-AME-500-001 Procedimiento Control Documentos Registros, sus objetivos, alcances y detalles										
173	1.8.1.2	Capacitación al personal de la planta, para dar a conocer los lineamientos del PGI-AME-500-001 Procedimiento Control Documentos Registros. Registro generado: F-5.10-AME-009 FORMATO LIS ASISTENCIA A CAPACITACION.										

\$SQ Sb] ^ Rcab` WZ ^ T] ` [OQM\ ! `] bSUWRO POX] Z] a ` btQc Z] a
 ááã T OQM\ //Ł, % /! g ááæŁ` % /!

Id	Número de	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Nombres de los	Semestre 2, 2018	Semestre 1, 2019	Semestre 2, 2019	Semestre 1, 2020	Semestre 2, 2020	Semestre 1, 2021
203	1.10.1.3	Reunión para dar a conocer plan de pre arranque y arranque. Registro : F-005-AME-001 Lista de										
204	1.10.1.4	Elaboración de procedimientos (protocolos de pre comisionamiento) para el pre arranque de los equipos críticos, en base a manuales de fabricante.										
205	1.10.2	Capacitación del personal para la elaboración del permiso para trabajo con riesgo utilizando el formato de Permiso de Trabajo F.6.12-AME-001										
206	1.10.2.1	Sesión de capacitación para exponer la forma de llenar un permiso para trabajo con riesgo y el F-6.12-AME-001 Permisos de Trabajo con Riesgo. Registro : F-5.10-AME-009 FORMATO LISTA ASISTENCIA A CAPACITACION										
207	1.10.3	Programa de capacitación de procedimientos críticos de seguridad como son PS-AME-600-007, PS-AME-600-008, PS-AME-600-006, PS-AME-600-009, PS-AME-600-010, PS-AME-600-011, PS-AME-600-012, PS-AME-600-013, PS-AME-600-014, PS-AME-600-015,										
208	1.10.3.1	Sesiones de capacitación permanente de procedimientos críticos de seguridad a personal interno y personal contratista. Programa de sesiones mensuales. Registro: F-5.10-AME-009 FORMATO LISTA ASISTENCIA A CAPACITACION										
209	1.10.3.2	En caso de requerirse una actividad de procedimientos críticos, aplicar el correspondiente. Checklist del procedimiento										
210	1.10.4	Capacitación del personal operativo referente a los procedimientos operativos como son										
211	1.10.4.1	Capacitación del personal operativo referente a los procedimientos operativos como son PO-AME-001-004 Procedimiento para carga de buques										
212	1.10.4.2	Capacitación del personal operativo referente a los procedimientos operativos como son PO-AME-001-006 Procedimiento Inspección de auto										
213	1.10.4.3	Capacitación del personal operativo referente a los procedimientos operativos como son PO-AME-001-003 Procedimiento de carga de										
214	1.10.4.4	Capacitación del personal operativo referente a los procedimientos operativos como son PO-AME-001-007 Procedimiento Inspección de										
215	1.10.4.5	Capacitación del personal operativo referente a los procedimientos operativo PO-AME-400-005 Procedimiento de Gestión de Cambios										
216	1.10.5	Pruebas de prearranque y Arranque en base a procedimiento PS-AME-600-014 Procedimiento de Control de Actividades de Arranques y Procesos REV.										
217	1.10.5.1	Ejecutar la verificación de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente. PROCEDIMIENTO PS-AME-600-014 procedimiento de control de actividades de arranque y proceso, Y FORMATO F-6.14-AME-001										
218	1.10.5.2	Aplicación de protocolos de pre arranque y arranque de la planta. Registros: Listas de verificación de protocolos de pre arranque y										
219	1.10.5.3	Ajuste de ingeniería As built en el proyecto general de ingeniería de detalle de la planta. Conforme a procedimiento PS-AME-600-014 para la ingeniería de detalle.										
220	1.10.5.4	Ejecutar las actividades de Seguridad Industrial, Operativa y de protección al medio ambiente en la construcción, situaciones de arranque inicial, operaciones normales, temporales, paros programados y no programados, arranques, mantenimiento, inspecciones										
221	1.10.5.4.1	Aplicar procedimiento de PS-AME-600-001 PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS, en las actividades										
222	1.10.5.4.2	Aplicar la matriz de evaluación de riesgos, para determinar el grado de consecuencias de la identificación de riesgos										
223	1.10.5.4.3	Aplicación de medidas de prevención y control de riesgos y control de procesos derivados de los análisis de riesgos y AST, de las actividades analizadas. Registro : Checklist del AST realizado										
224	1.10.6	Los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores que participen o ejecuten actividades de alto riesgo, deben conocer y ejecutar los procedimientos del Regulado u homologar los suyos con los del mismo para practicarlos de la igual										
228	1.10.7	Aplicación del procedimiento de trabajos con riesgo, aplicación del formato formato Permiso de Trabajo con Riesgo F-6.12-AME-001										
229	1.10.7.1	Aplicación del Formato F-6.12-AME-001 para los trabajos con riesgo que se puedan llevar a cabo en la planta, por parte de personal propio, y proveedores/contratistas										
230	1.10.8	Implementación y aplicación del procedimiento PS-AME-600-014 procedimiento de control de actividades de arranque y proceso para aplicar los ANALISIS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO formato										
231	1.10.8.1	Reunión inicial con el grupo multidisciplinario para aplicación del ANALISIS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO formato F-6.1-AME-002 en las actividades de Pre arranque										
232	1.10.8.2	Determinación del análisis de Seguridad ANALISIS D SEGURIDAD EN EL TRABAJO formato F-6.1-AME-002 para actividades de Pre Arranque y Arranque.										
233	1.10.9	Administrar, documentar y comunicar cambios temporales o definitivos, exceptuando reemplazos equivalentes, IMPLEMENTACION DEL procedimiento PO-AME-400-005 Procedimiento de Gestión de										
234	1.10.10	Ejecutar la verificación de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, PROCEDIMIENTO PS-AME-600-014 procedimiento de control de actividades de arranque y proceso, Y FORMATO F-6.14-AME-001										
235	1.10.11	Aplicación de procedimientos operativos y procedimientos críticos de seguridad Programa de capacitación de procedimientos críticos de seguridad como son PS-AME-600-007, PS-AME-600-008, PS-AME-600-006, PS-AME-600-009, PS-AME-600-010, PS-AME-600-011, PS-AME										
236	1.11	11. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD										
237	1.11.1	Reunión para la integración del grupo IMAC-Integridad Mecánica y Aseguramiento de la Calidad, conforme al PO-AME-001-010 PROCEDIMIENTO INTEGRIDAD MECANICA										
238	1.11.1.1	Reunión con personal de Mandos Medios, Mantenimiento y Gerencia de Compras, para formar el Grupo IMAC de Integridad Mecánica. Registro : F-005-AME-001 Lista de asistencia										
239	1.11.1.2	Firma de minuta de conformación de Grupo IMAC. Revisión de la guía de Integridad mecánica : F-005-AME-001 Lista de asistencia										

\$SQ`Sb] ^ Rcab` WZ ^ T] ` [OQM\ ! `] bSUWRO POX] Z] a ` btQc Z] a
 á á ã T OQM\ // Ł, % /! g á á æ Ł ~ % /!

Id	Número de	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Nombres de los	Semestre 2, 2018	Semestre 1, 2019	Semestre 2, 2019	Semestre 1, 2020	Semestre 2, 2020	Semestre 1, 2021
240	1.11.2	Implementación de la guía de integridad mecánica F-1.10-AME-001 GUIA DE INTEGRIDAD MECANICA reuniones de comunicación de discrepancias de tecnología de procesos y comentarios de										
241	1.11.2.1	Revisión de Parámetros de calidad y formatos de la guía de Integridad mecánica por parte de IMAC										
242	1.11.2.2	Implementación conclusiones de Grupo IMAC e integridad mecánica										
243	1.11.3	Implementación del procedimiento de integridad mecánica PO-AME-001-010 PROCEDIMIENTO INTEGRIDAD MECANICA, para el aseguramiento de la calidad con proveedores y contratistas										
244	1.11.4	Integridad Mecánica										
245	1.11.4.1	Elaboración de bases de datos para el programa de mtto F-1.10-AME-003 FORMATO PROG MTTO PREVENTIVO, inicio de implementación en Sistema PGMWIN										
246	1.11.4.1.1	Elaboración de bases de datos y formatos de mantenimiento F-1.10-AME-003 FORMATO PROG MTTO PREVENTIVO, para todos los sistemas de la planta, en Formato PGMWIN										
247	1.11.4.1.2	Implementación de bases de datos en Software PGMWIN para personal de Mantenimiento y personal de la Gerencia de Compras										
248	1.11.4.2	Programa de capacitación del uso del software PGMWIN de mantenimiento a equipos, y capacitación para personal operativo en lo relativo mantenimiento a equipos										
249	1.11.4.3	Programa de auditorías de la integridad mecánica, implementación del F-1.10-AME-002 FORMATO DE INSPECCION Y PRUEBAS										
250	1.11.4.3.1	Programación de Auditorías Bimestrales de integridad mecánica y mantenimiento para equipos críticos de toda la planta										
251	1.11.5	Aseguramiento de la Calidad										
252	1.11.5.1	Aplicar F-1.10-AME-001 GUIA DE INTEGRIDAD MECANICA para ejecutar mtto, inspecciones y pruebas, acorde con el paquete de información tecnológica del PGI-AME-500-013 PROCEDIMIENTO MEJORES PRACTICAS Y ESTÁNDARES										
253	1.12	12. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS										
254	1.12.1	Difusión del procedimiento PGI-AME-500-16 PROCEDIMIENTO ADQUISICION OBRAS BIENES Y SERVICIOS										
255	1.12.1.1	Sesión de capacitación con personal de la planta, proveedores y contratistas, objetivo y aplicación del PGI-AME-500-16 PROCEDIMIENTO ADQUISICION OBRAS BIENES Y SERVICIOS. Registro: F-5.10-AME-009 FORMATO LISTA ASISTENCIA A										
256	1.12.2	Reunión Inicial para dar a conocer los alcances del PS-AME-600-019 PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD DE CONTRATISTAS y el fomato F-6.19-AME-001 ANEXO SIG, F-6.19-AME-007 EVALUACIÓN DE CONTRATISTAS										
257	1.12.2.1	Sesión de capacitación con personal de la planta, proveedores y contratistas, objetivo y aplicación del PGI-AME-500-16 PROCEDIMIENTO ADQUISICION OBRAS BIENES Y SERVICIOS y el formato F-6.19-AME-001 ANEXO SIG, F-6.19-AME-007 EVALUACIÓN DE CONTRATISTAS. Reg										
258	1.12.3	Difusión para los contratistas de los formatos F-6.19-AME-001 ANEXO SIG, F-6.19-AME-002 FORMATO DE INFORME MENSUAL DEL SIG, F-6.19-AME-003 DATOS PERSONAL PROVEEDOR RESPONSABLE, F-6.19-AME-004 REPORTE DE										
259	1.12.3.1	Preparación de paquete informativo para proveedores y contratistas, en el que se les proporcione todos los lineamientos de seguridad, higiene y seguridad operativa referentes a las operaciones de la planta y con lo cual deberán										
260	1.12.3.2	Sesiones de capacitación y entrega de paquete de información formatos F-6.19-AME-001 ANEXO SIG, F-6.19-AME-002 FORMATO DE INFORME MENSUAL DEL SIG, F-6.19-AME-003 DATOS PERSONAL PROVEEDOR RESPONSABLE, F-6.19-AME-004 REPORTE DE INCIDENTE ACCIDENTE INDUSTRIA										
261	1.12.4	Programa de cumplimiento a términos y condicionantes que debara cumplir el contratistas debere ser especificado en el formato F-6.19-AME-006 PROGRAMA AMB CUMPLIMIENTO										
262	1.12.4.1	Revisión de actividades de proveedores y contratistas, y especificaciones en caso de requerirse el cumplimiento de Términos y condicionantes por sus actividades dentro de la planta. Registro : F-5.10-AME-009 FORMATO LISTA										
263	1.12.4.2	Preparación del formato F-6.19-AME-006 PROGRAMA AMB CUMPLIMIENTO TÉRMINOS Y CONDICIONANTES para proveedores y contratistas que aplique, cuando inicien actividades en la planta.										
264	1.12.5	Programa de evaluación de proveedores y contratistas, implementación del procedimiento PS-AME-600-019 PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD DE CONTRATISTAS, y del procedimiento PGI-AME-500-16 PROCEDIMIENTO ADQUISICION OBRAS BIENES Y										
265	1.12.5.1	Sesión de capacitación a personal de la planta, para dar a conocer el objetivo, alcance y lineamientos del PS-AME-600-019 PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD DE CONTRATISTAS, y del procedimiento PGI-AME-500-16 PROCEDIMIENTO ADQUISICION OBRAS BIENES Y SERVICIOS										
266	1.12.5.2	Aplicación de los lineamientos del PS-AME-600-019 PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD DE CONTRATISTAS en los contratos con proveedores y contratistas donde aplique su alcance										
267	1.12.5.3	Aplicación de los lineamientos del PGI-AME-500-16 PROCEDIMIENTO ADQUISICION OBRAS BIENES Y SERVICIOS, en los contratos con proveedores y contratistas donde aplique su alcance										
268	1.12.6	Capacitación a contratistas sobre el uso de permisos para trabajos con riesgo utilizando el formato F-6.12-AME-001 Permisos de Trabajo con Riesgo										
269	1.12.6.1	Preparación del material informativo para proveedores y contratistas con respecto al F-6.12-AME-001 Permisos de Trabajo con Riesgo.										
270	1.12.6.2	Sesiones de capacitación periódica para aplicación y llenado del formato F-6.12-AME-001 Permisos de Trabajo con Riesgo.										
271	1.12.6.3	Difusión a contratistas de procedimientos críticos d seguridad como son PS-AME-600-007, PS-AME-600-008, PS-AME-600-006, PS-AME-600-009, PS-AME-600-010, PS-AME-600-011, PS-AME-600-012,										
272	1.12.7	Difusión a contratistas de procedimeintos críticos de seguridad como son PS-AME-600-007, PS-AME-600-008, PS-AME-600-006, PS-AME-600-009, PS-AME-600-010, PS-AME-600-011, PS-AME-600-012, PS-AME-600-013, PS-AME-600-014, PS-AME-600-015,										

\$SQ Sb] ^ Rcab` WZ ^ T] ` [OQM\ ! `] bSUWRO POX Z] a ` btQc Z] a
 á á ã T OQM\ // Ł, % /! g á á æ Ł ` % /!

Id	Número de	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Nombres de los	Semestre 2, 2018	Semestre 1, 2019	Semestre 2, 2019	Semestre 1, 2020	Semestre 2, 2020	Semestre 1, 2021
313	1.15.5	Identificar los hallazgos, investigar las causas y establecer las acciones correctivas y preventivas, aplicando el Formato F-6.18-AME-004 Plan de Acción F-5.14-AME-007 Informe de Auditoría										
314	1.15.6	Cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, desarrollo del formato F-6.18-AME-004 Plan de Acción, F-5.14-AME-007 Informe de Auditoría										
315	1.16	16. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES										
316	1.16.1	Reunión de Inicio. Exposición de objetivos del PS-AME-600-018 Procedimiento de Investigación, Análisis y registro de Accidentes e Incidentes; registro F-5.10-AME-009 FORMATO LISTA ASISTENCIA A CAPACITACION										
317	1.16.2	Programa de capacitación de metodología ARC y/o Ishikawa de investigación de incidentes y accidentes registro : F-5.10-AME-009 FORMATO LISTA ASISTENCIA A CAPACITACION										
318	1.16.3	Implementar procedimiento PS-AME-600-018 Procedimiento de Investigación, Análisis y registro Accidentes e Incidente. Aplicar dicho procedimiento cuando ocurra un incidente/accidente										
319	1.16.3.1	Integración de grupos de investigación de incidentes y accidentes que incluyan al personal relacionado con el evento, y en caso necesario contratistas-prestadores de servicio, conforme a F-6.18-AME-006 Acta de Integración de Protección										
320	1.16.3.2	Aplicar metodologías de investigación e incidentes-Accidentes (ACR ó Ishikawa), identific Causas Raíz, F-6.18-AME-002 Análisis Causa Raíz										
321	1.16.3.3	Emitir los resultados de la investigación F-6.18-AME-003 Reporte final de Accidentes e Incidentes										
322	1.16.3.4	Establecer las recomendaciones, acciones correctivas y preventivas derivadas de las investigaciones de los incidentes y accidentes, co formato F-6.18-AME-004 Plan de Acción										
323	1.16.3.5	Comunicación de resultados de la investigación F-6.18-AME-002 y plan de acción F-6.18-AME-004 personal involucrado, proveedores-contratistas relacionados con el evento, ASEA										
324	1.17	17. REVISIÓN DE RESULTADOS										
325	1.17.1	Reunión de Inicio. Exposición de objetivos PGI-AME-500-020 PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE RESULTADOS										
326	1.17.2	Elaboración del programa F-5.20-AME-004 FORMATO PROGRAMA ANUAL DE REVISIÓN DE RESULTADO										
327	1.17.3	Capacitación en objetivo, campo de aplicación y alcances del PGI-AME-500-020 PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE RESULTADOS. Registro : F-5.10-AME-009 FORMATO LISTA ASISTENCIA A CAPACITACION										
328	1.17.4	Aplicación del programa de revisiones de Resultados de Trabajo, desarrollo del F-5.20-AME-003 FORMA MINUTA DE INFORMES DE DESEMPEÑO										
329	1.18	18. INFORMES DE DESEMPEÑO										
330	1.18.1	Reunión de Inicio. Exposición de objetivos, lineamientos y alcance del PGI-AME-500-018 PROCEDIMIENTO INFORME DE DESEMPEÑO										
331	1.18.2	Capacitación en el procedimiento PGI-AME-500-018 PROCEDIMIENTO INFORME DE DESEMPEÑO, para el personal involucrado en el desarrollo del informe de desempeño. Registro : F-5.10-AME-009 FORMATO LISTA ASISTENCIA A CAPACITACION										
332	1.18.3	Programa de verificación de informe de desempeño, elaboración del F-5.18-AME-001 FORMATO DE INFORMES DE DESEMPEÑO										
333	1.18.4	Comunicación del de informe de desempeño a las autoridades correspondientes, elaboración del F-5.18-AME-001 FORMATO DE INFORMES DE										

\$SQ Sb] ^ Rcab` WZ ^ T] ` [OQM\ ! `] bSUW O POX] Z] a ` btQc Z] a
 ááã T OQM\ //Ł, % /! g ááæŁ` % /!

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/1569/2018

Ciudad de México, a 31 de Julio de 2018

Número de Autorización: ASEA-AAM18014C/CP0218

ROGELIO CARBAJAL TEJADA
REPRESENTANTE LEGAL
ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A de C.V.

Domicilio, Teléfono, Correo Electrónico del Representante Legal. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

PRESENTE

Una vez analizada y evaluada la información contenida en su escrito sin número y sus anexos de fecha 23 de abril de 2018, presentados el 8 de mayo del mismo año, en esta Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (**AGENCIA**), por medio del cual el Representante Legal de la Empresa **ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A. de C.V. (REGULADO)**, solicitó la autorización de su Sistema de Administración a Implementar en el proyecto denominado **Terminal de Almacenamiento y Despacho de Combustibles Dos Bocas**, de acuerdo con lo previsto en las *"Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican"* (**LINEAMIENTOS**), y en relación al **Título de Permiso número PL/21357/ALM/2018 de fecha 28 de junio de 2018, y**

Página 1 de 30

Avenida 5 de mayo, número 290, Colonia San Lorenzo Tlaltenango, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11210, Ciudad de México.
Teléfono (+52.55) 91.26.01.00 - www.asea.gob.mx

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/1569/2018

RESULTANDO

1. Que el 28 de junio de 2018, la Comisión Reguladora de Energía (**CRE**) otorgó al **REGULADO** el **Título de Permiso Número PL/21357/ALM/2018** para llevar a cabo el Almacenamiento de Petrolíferos.
2. Que mediante el escrito sin número y sus anexos ingresados ante la **AGENCIA** el 23 de abril de 2018, el **REGULADO** presentó la solicitud de Autorización de su Sistema de Administración a Implementar en el proyecto denominado **Terminal de Almacenamiento y Despacho de Combustibles Dos Bocas, (PROYECTO)**,
3. Que mediante oficio número **ASEA/UGI/DGGPI/1271/2018** de fecha 19 de junio de 2018, se previno al **REGULADO** para que ingresará información para dar cumplimiento a la fracción II y III del artículo 17 en relación con los Anexos I, III y Apartado A del Anexo IV de las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos, en un plazo no mayor a 15 días hábiles siguientes a que la fecha en que surtiera efectos la notificación del mismo.
4. Que mediante el escrito sin número y sus anexos de fecha 04 de julio de 2018, el **REGULADO** desahogo la prevención contenida en el oficio **ASEA/UGI/DGGPI/1271/2018**.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/1569/2018

5. Que mediante el oficio **ASEA/UGI/DGGPI/1444/2018** de fecha 16 de julio de 2018, la **AGENCIA** admite a trámite la Solicitud de Autorización de su Sistema de Administración a implementar en el **PROYECTO**.
6. Que esta **Dirección General** procede a determinar lo conducente conforme a las atribuciones que son conferidas en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos,

CONSIDERANDO

- I. Que de acuerdo a las actividades de Almacenamiento de Petrolíferos a las que se dedica, **ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A de C.V.**, éstas corresponden al Sector Hidrocarburos las cuales son competencia de esta **AGENCIA**, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, fracción XI, incisos e), de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- II. Que el 13 mayo de 2016, la **AGENCIA** publicó en el Diario Oficial de la Federación las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican.
- III. Que, para obtener la Autorización del Sistema de Administración, el **REGULADO** debe presentar los documentos e información que se indica en el artículo 17 de los **LINEAMIENTOS** en relación con el trámite ASEA-00-022. Autorización del Sistema de Administración del Regulado, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/1569/2018

- IV. Que el 16 de abril de 2018, la **AGENCIA** asignó la Clave Única de Registro del Regulado (**CURR**): ASEA-AAM18014C al REGULADO y se hizo entrega de la Constancia de Registro de la Conformación y la **CURR** el 17 de abril de 2018.
- V. Que con fecha 04 de julio de 2018 la **AGENCIA** publicó en el Diario Oficial de la Federación el **ACUERDO** por el cual se modifican y adicionan diversos artículos de los **LINEAMIENTOS**, mediante el cual se indica que, para efecto de obtener la Autorización del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, se establecen los documentos a través de los cuales se puede acreditar el cumplimiento de la fracción VII artículo 17 de los **LINEAMIENTOS** para las actividades del Sector Hidrocarburos permitidas por la Comisión Reguladora de Energía (**CRE**).
- VI. Que el 27 de julio de 2018, mediante escrito sin número y sus anexos, el **REGULADO** presentó documentación en alcance en relación con el **Título de Permiso número PL/21357/ALM/2018** para llevar a cabo la actividad de Almacenamiento de Petrolíferos. Anexo 1 del presente oficio resolutivo.
- VII. Que el **Título de Permiso número PL/21357/ALM/2018** del **PROYECTO** tendrá una vigencia de 30 años contados a partir de la fecha de su otorgamiento y consiste en el recibo, almacenamiento y entrega de gasolinas y diésel. La recepción de estos productos se realizará mediante buque-tanques, a través de 4 líneas de 10 pulgadas de diámetro cada una y dos cabezales de 16 pulgadas cada uno. Los productos serán almacenados en cuatro tanques, cuya capacidad total de diseño es de 600, 000 barriles (capacidad total operativa de 588, 164 barriles). La entrega de productos será por medio de autotanques, la cual se llevará a cabo en 5 islas de llenado con tres brazos de

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/1569/2018

carga cada uno. El sistema de almacenamiento considera una inversión de 875.27 millones de pesos.

- VIII. Que el artículo 16 de los **LINEAMIENTOS**, señala como obligación del **REGULADO** presentar a la AGENCIA el Programa de Implementación del Sistema de Administración registrado, como parte de la solicitud de autorización de su Sistema de Administración, conforme a los requisitos establecidos en los **ANEXOS I y III** de los **LINEAMIENTOS**, y en el artículo 13 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- IX. Que el artículo 17 de los **LINEAMIENTOS** indica los documentos e información que debe presentar el **REGULADO** para obtener la Autorización del Sistema de Administración a implementar en el **PROYECTO**.
- X. Que respecto de la evaluación de los documentos entregados por el **REGULADO** el **PROYECTO** se localizara en Calle Vialidad TUM Central, API Dos Bocas, Manzana 3,

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Procesos Industriales

Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/1569/2018

- XI. Que el inventario de activos que conforman la Terminal de Almacenamiento y Despacho de Combustibles Dos Bocas comprende lo siguiente:

Número de tanques por tipo y capacidad

No.	Tipo de tanque	Capacidad nominal de diseños del tanque (barriles)	Capacidad operativa del tanque (barriles)
-----	----------------	--	---

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Instalaciones y sistemas complementarios

Área de almacenamiento

El área de almacenamiento tendrá las siguientes características:

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/1569/2018

- **Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**
-
-
-
-
-
-

Área de recepción

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Área de entrega

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/1569/2018

Área de bombas

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

SISTEMAS COMPLEMENTARIOS

Drenaje pluvial y aceitoso

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Sistemas e instrumentos de medición

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

- **Area de tanques de producto:**

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

- **Área de islas de carga:**

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/1569/2018

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Sistema de recuperación de vapores

El sistema tendrá la capacidad suficiente para procesar la recuperación de vapores durante la carga simultánea de cinco autotanques.

Sistema Eléctrico

El sistema eléctrico contará con lo siguiente:

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Sistema De Seguridad

El sistema de seguridad estará compuesto por:

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/1569/2018

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Sistema Contra Incendio

El sistema contra incendio estará compuesto por:

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y
116 LGTAIP.**

- XII. Que respecto a la evaluación de los documentos entregados por el **REGULADO** y de conformidad con la fracción III del artículo 17 de los **LINEAMIENTOS**, antes de inicio de actividades y para obtener la autorización del Sistema de Administración a implementar en el **PROYECTO**, el **REGULADO** deberá entregar a la **AGENCIA** los documentos a los que se refiere el **APARTADO A del ANEXO IV** de los **LINEAMIENTOS**; de donde se destaca que, para cumplir con la **IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN**, el **REGULADO** presentó

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/1569/2018

A. Elemento I. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS:

a) Para dar **cumplimiento al numeral 1**, el **REGULADO** presentó la siguiente información:

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

b) Para dar **cumplimiento al numeral 2**, el **REGULADO** presentó la siguiente información:

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Procesos Industriales

Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/1569/2018

• **Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

B. Elemento II. REQUISITOS LEGALES.

a) Para dar cumplimiento al numeral 1, el REGULADO presentó la siguiente información:

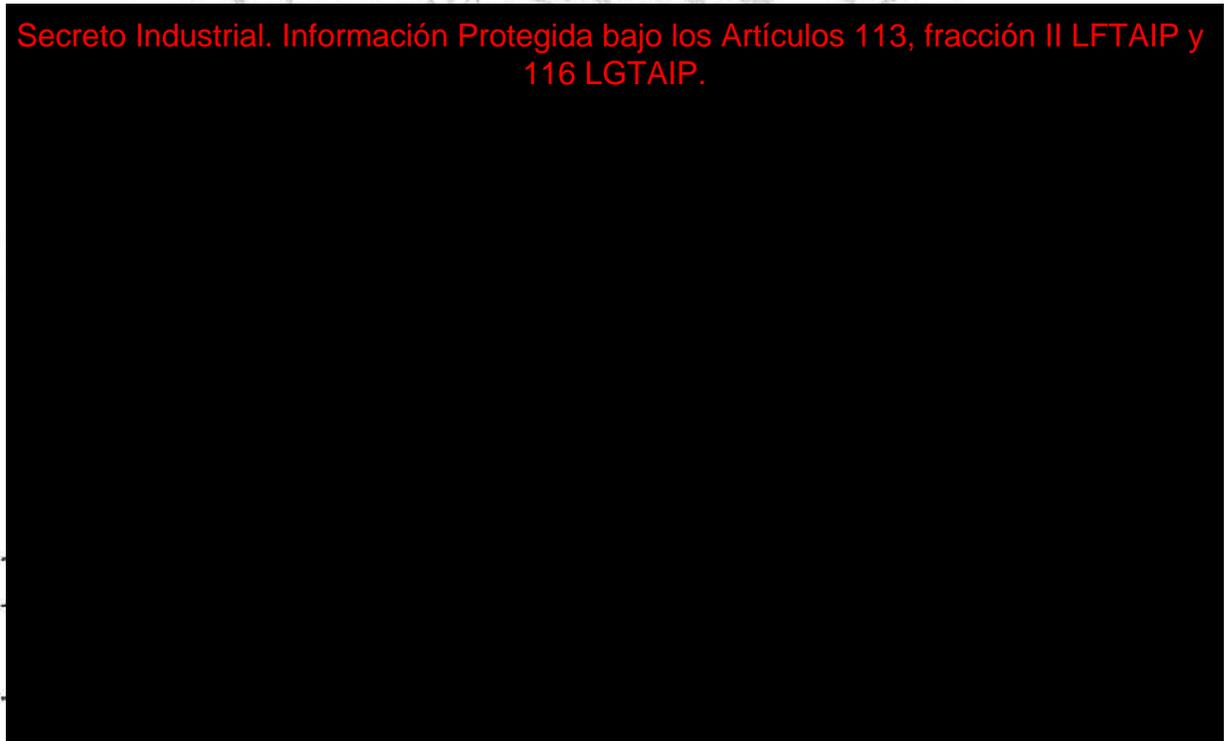
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/1569/2018

C. Elemento III. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES, AUTORIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

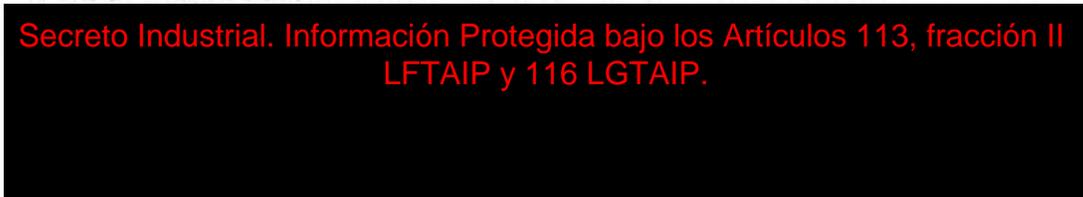
a) Para dar **cumplimiento al numeral 1**, el **REGULADO** presentó la siguiente información:

1. **Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**



a) Para dar **cumplimiento al numeral 2**, el **REGULADO** presentó la siguiente información:

- **Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**



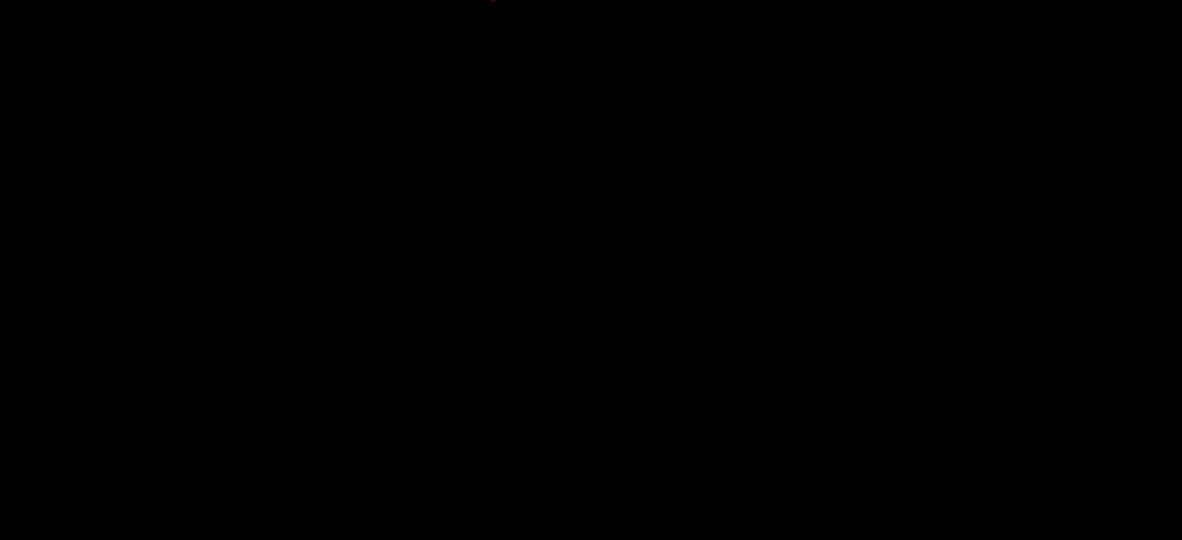
Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Procesos Industriales

Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/1569/2018

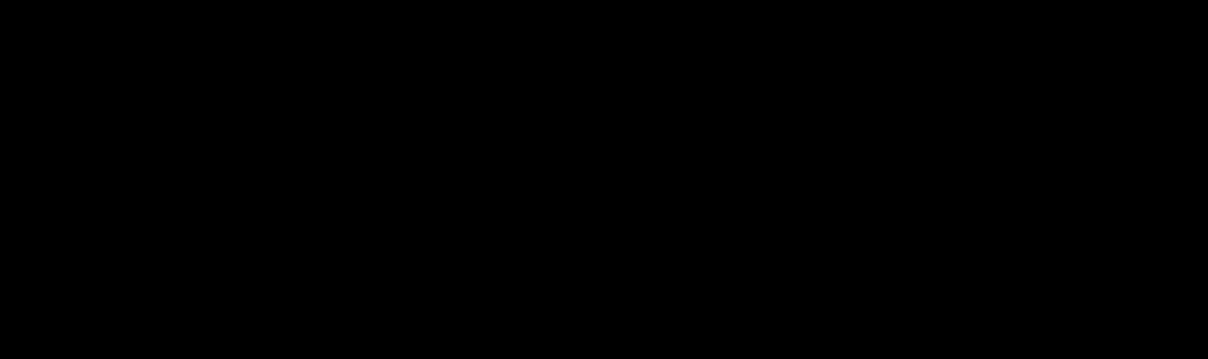
• **Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP
y 116 LGTAIP.**



D. Elemento IV. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA.

a) Para dar cumplimiento al numeral 1, el **REGULADO** presentó la siguiente información:

• **Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y
116 LGTAIP.**

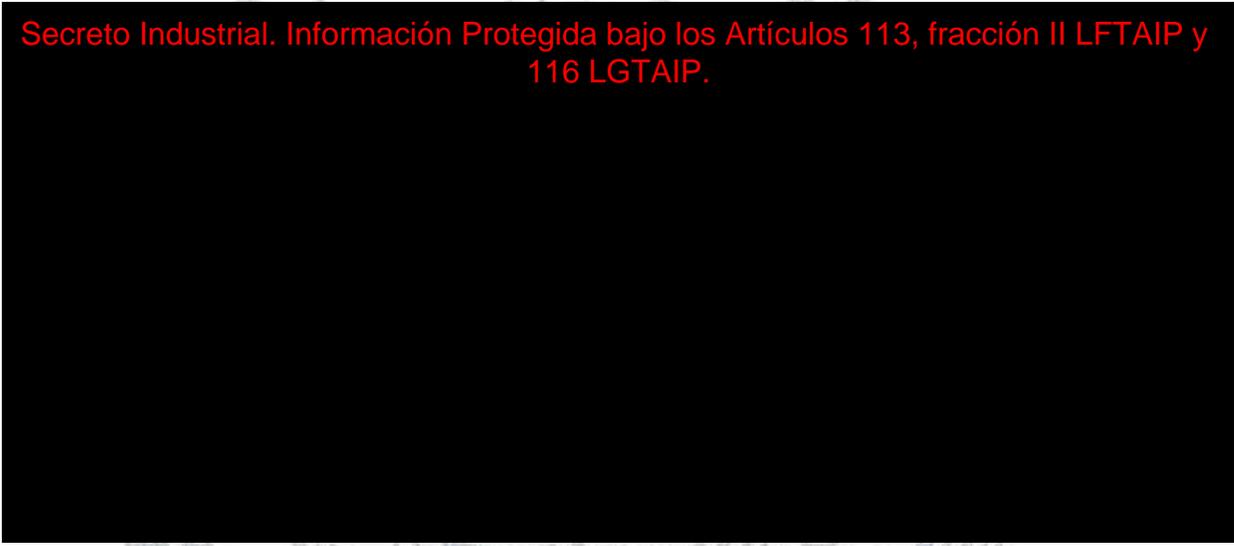


Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/1569/2018

E. Elemento V. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES.

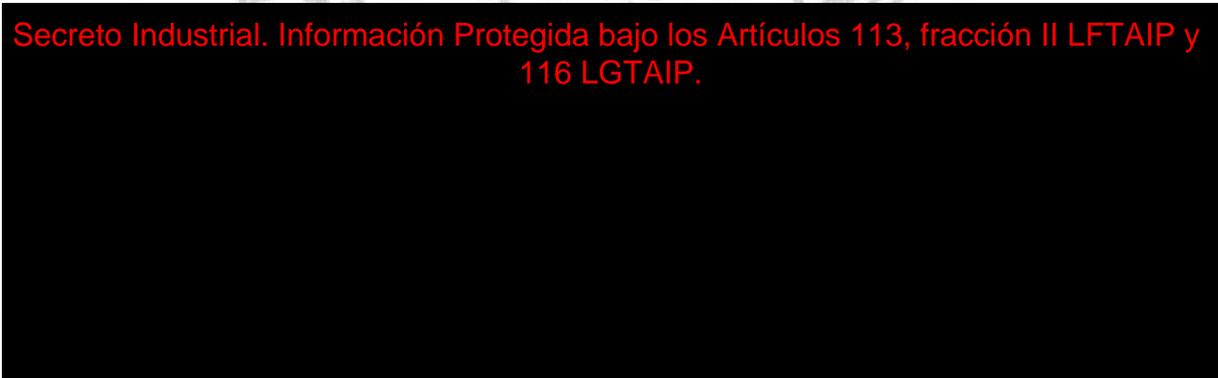
a) Para dar **cumplimiento al numeral 1**, el **REGULADO** presentó lo siguiente:

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



b) Para dar **cumplimiento al numeral 2**, el **REGULADO** presentó la siguiente información:

1. **Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Procesos Industriales

Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/1569/2018

normatividad aplicable al proyecto y aquella que en su momento resulte aplicable al desarrollo de las actividades.

F. Elemento VI. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS.

a) Para dar cumplimiento al numeral 1, el REGULADO presentó la siguiente información:

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores de la compañía Asfaltos Mesoamericanos, registrarán sus actividades en concordancia con el Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente con número ASEA-AAM18014C, así como los

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Procesos Industriales

Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/1569/2018

requerimientos y documentos de este, para su desempeño, lo anterior con
apogó a los procedimientos establecidos en el sistema de administración
registrado con número ASEA-AAM18014C.

b) Para dar **cumplimiento al numeral 2**, el **REGULADO** presentó información,

- **Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

G. Elemento VII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS.

a) Para dar **cumplimiento al numeral 1**, el **REGULADO** presentó la siguiente
información:

- **Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II de LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/1569/2018

- F-6-2-AME-007 Formato lista de verificación de evacuados Rev. 0

H. Elemento VIII. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES.

a) Para dar cumplimiento al numeral 1, el REGULADO presentó la siguiente información:

• **Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

I. Elemento X. CONTROL DE ACTIVIDADES, ARRANQUES Y CAMBIOS.

a) Para dar cumplimiento al numeral 1, el REGULADO presentó la siguiente información:

• **Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Procesos Industriales

Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/1569/2018

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

0

Rev. 0

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Procesos Industriales

Oficio No. ASEA/UGI/DGCP/1569/2018

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP
y 116 LGTAIP.**

v. Mecanismo de Revisión de Seguridad de Pre-Arranque:

- **Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP
y 116 LGTAIP.**
-
-

XIII. Que respecto a la evaluación del **PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN** entregado por el **REGULADO** y de conformidad con los artículos 16 y 17, fracción II de los **LINEAMIENTOS**, donde se indica que el Programa de Implementación a ser aplicado en el **PROYECTO** que busca desarrollar, deberá considerar lo dispuesto en los **Anexos I y III de los LINEAMIENTOS**, así como de lo requerido en su propio Sistema de Administración; se destaca lo siguiente:

El Programa de Implementación se presentó mediante documento denominado: "Programa de Implementación AMESO a ser aplicado en Terminal de Almacenamiento y Despacho de Combustibles Dos Bocas, ubicada en el Recinto Portuario Dos Bocas", de fecha abril de 2018 Identificado como **Anexo 2** del presente oficio resolutivo.

El Programa de Implementación consiste en el desarrollo de planes de acción para cada uno de los elementos del Sistema de Administración registrado, con tiempos y responsables, incluyendo los requisitos establecidos en los **ANEXOS I y III de los LINEAMIENTOS** y en el **Artículo 13** de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, consta de un plan de ejecución de dos años (730 días).

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/1569/2018

En este sentido, el Sistema de Administración del (**REGULADO**) a implementar en el **PROYECTO** denominado Terminal de Almacenamiento y Despacho de Combustibles Dos Bocas, ubicada en el Recinto Portuario Dos Bocas, cuyas actividades actualmente aprobadas por la **CRE** mediante el **Título de Permiso número PL/21357/ALM/2018**, se ajustan a lo establecido en los **LINEAMIENTOS**, así como en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, por lo que la Implementación del Sistema de Administración en el **PROYECTO** deberá sujetarse a los siguientes:

TÉRMINOS

PRIMERO. – El REGULADO deberá Implementar su Sistema de Administración con base en el Programa de Implementación de la empresa **ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A de C.V.** (**ANEXO DOS del presente oficio resolutivo**) presentado a la **AGENCIA**, considerando un plazo máximo de dos años para su ejecución, así como entregar los documentos a los que se refiere el **APARTADO B, del ANEXO IV** de los **LINEAMIENTOS**, de conformidad con el artículo 27 de los mismos.

SEGUNDO. - La infraestructura que conforma la Terminal de Almacenamiento y Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

TERCERO. - Las actividades amparadas en la presente autorización, para ser realizadas por la empresa ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A de C.V., en la Terminal de

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/1569/2018

Almacenamiento y Despacho de Combustibles Dos Bocas, son las que se indican en los **CONSIDERANDO VII** del presente oficio resolutivo.

CUARTO. - En caso de que la empresa **ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A de C.V.**, decida realizar actividades diferentes las indicadas en el **CONSIDERANDO VII** del presente oficio resolutivo; **previo a la ejecución de dichas actividades**, la empresa **ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A de C.V.**, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de los **LINEAMIENTOS**, ingresando ante la **AGENCIA** el trámite con homoclave ASEA-00-025, denominado "Aviso por modificación al Proyecto conforme al cual fue autorizado el Sistema de Administración" del Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

QUINTO. - La empresa **ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A de C.V.**, deberá cumplir de manera permanente, durante todas las etapas de desarrollo de las **actividades aprobadas** que conforman la **Terminal de Almacenamiento y Despacho de Combustibles Dos Bocas**, incluyendo el desmantelamiento y abandono, con las acciones definidas en el **ANEXO III** de los **LINEAMIENTOS**, de conformidad con el artículo 28 de los mismos.

SEXTO. - A partir del inicio de operaciones del **PROYECTO**, y de conformidad con el artículo 29 de los **LINEAMIENTOS**, el **REGULADO** deberá presentar a la **AGENCIA** los siguientes documentos:

- I. Informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación autorizado.
- II. Reportes de seguimiento establecidos en el **ANEXO V** de los **LINEAMIENTOS**, de acuerdo con la periodicidad prevista en dicho **ANEXO**.
- III. El informe de resultados de la auditoría externa del Sistema de Administración de manera bianual.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/1569/2018

La presentación de los informes y/o reportes de seguimiento señalados en las fracciones que anteceden, deberán sujetarse a lo previsto por los Trámites: **ASEA-00-026** Informes semestrales de cumplimiento al Programa de Implementación del Sistema de Administración, **ASEA-00-027** Reportes de seguimiento del Sistema de Administración, **ASEA-00-029** Informe de resultados de auditoría externa al Sistema de Administración, según corresponda y de conformidad con los **LINEAMIENTOS**, plazos y demás procedimientos que para tal efecto emita la **AGENCIA**.

SÉPTIMO. - La empresa **ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A de C.V.** deberá realizar, por lo menos cada dos años, contados a partir del inicio de operaciones del **PROYECTO**, una auditoría ejecutada por un auditor externo, conforme a las Disposiciones de carácter general que para tal efecto emita la **AGENCIA**, ello de conformidad con el artículo 30 de los **LINEAMIENTOS**.

En un plazo de veinte días hábiles posteriores al cierre de la auditoría, deberá presentar el informe y el plan de atención a los hallazgos registrados. Tanto el informe de auditoría externa, como el plan de atención a los hallazgos, deberán estar firmados por la máxima autoridad del **PROYECTO** del **REGULADO**.

OCTAVO. - La empresa **ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A de C.V.**, deberá entregar ante la **AGENCIA**, los informes semestrales de cumplimiento del plan de atención de hallazgos resultantes de la auditoría externa de su Sistema de Administración, de conformidad con el Artículo 31 de los **LINEAMIENTOS**.

El cierre de cada hallazgo deberá ser dictaminado por un auditor externo, conforme a las disposiciones que para tal efecto emita la **AGENCIA**, como parte de las actividades que

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/1569/2018

deberá realizar en la siguiente auditoría bianual. La **AGENCIA** podrá solicitar a la empresa **ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A de C.V.**, acciones adicionales para el cierre de hallazgos, así como la presentación de información relevante para su verificación.

NOVENO. – La empresa **ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A de C.V.**, deberá ejecutar de manera sistemática los procedimientos escritos, las herramientas informáticas, las plataformas de gestión y demás mecanismos, en forma constante y consistente, como parte de la operación continua del Sistema de Administración, de conformidad con el artículo 33 de los **LINEAMIENTOS**.

Asimismo, deberá medir, evaluar y analizar resultados y establecer acciones que le permitan mejorar el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, de manera continua y permanente.

DÉCIMO. – Los documentos e información que se ingresen con relación a su Sistema de Administración, deberán presentarse en idioma español, o en su caso, los documentos que se encuentren en un idioma diverso deberán acompañarse con una traducción al español elaborada por un perito traductor autorizado en México, de conformidad con el artículo 6 de los **LINEAMIENTOS**.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1,3 fracción XI, inciso e, 5 fracciones XVII y XXX, 12, 13 y 14 de la *Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos*; 4 fracción IV y XIX, 18 fracción III y XX del *Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos*; artículos 15, 16, 17, 19 y 21 fracción I de las *Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de*

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/1569/2018

*Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, publicadas el 13 de mayo de 2016 en el Diario Oficial de la Federación; y el ACUERDO por el que se delega en las Direcciones Generales de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales; de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos; de Gestión de Transporte y Almacenamiento; y de Gestión Comercial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la facultad que se indica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2017; esta **Dirección General:***

RESUELVE

PRIMERO. - Se **AUTORIZA** el Sistema de Administración de la empresa **ASFALTOS Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

SEGUNDO. - En caso de que el **REGULADO** decida realizar modificaciones acorde al inventario de activos que conforman la Terminal de Almacenamiento y Despacho de Combustibles Dos Bocas indicadas en el **CONSIDERANDO XI** del presente oficio resolutivo; Previo a la ejecución de dichas modificaciones, el **REGULADO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de los **LINEAMIENTOS**, ingresando ante la **AGENCIA** el trámite con homoclave ASEA-00-025, denominado "Aviso por modificación al

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/1569/2018

Proyecto conforme al cual fue autorizado el Sistema de Administración” del Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

TERCERO. - La **AGENCIA**, como parte de sus atribuciones, supervisará y vigilará el cumplimiento de las obligaciones de la empresa **ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A. de C.V.**, en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, a través de visitas de inspección y, en su caso, impondrá medidas y sanciones que resulten procedentes, lo anterior de conformidad con la normatividad aplicable.

CUARTO. - El cumplimiento de lo previsto en la presente **AUTORIZACIÓN**, no exime a la empresa **ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A. de C.V.**, de observar lo previsto en otra normatividad y regulación aplicables en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para cada actividad que desarrolle del Sector Hidrocarburos, y no deberá ser considerada como causal (vinculante) para que otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias otorguen sus autorizaciones, permisos o licencias, entre otros, que les correspondan.

QUINTO. - La empresa **ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A. de C.V.**, deberá cumplir con lo establecido en las *DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de mayo de 2016.

SEXTO. - La empresa **ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A. de C.V.**, deberá cumplir con lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-006-ASEA-2017, Especificaciones y criterios técnicos de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/1569/2018

ambiente para el diseño, construcción, pre-arranque, operación, mantenimiento, cierre y desmantelamiento de las instalaciones terrestres de almacenamiento de petrolíferos y petróleo, excepto para gas licuado de petróleo. publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de julio de 2018, así como las demás disposiciones que resulten aplicables a esta **Dirección General de Gestión de Procesos Industriales**.

SÉPTIMO. - La presente resolución se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tomando por verídica la información técnica anexa al escrito de ingreso, en caso de existir falsedad de la información presentada, la empresa **ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A. de C.V.**, se hará acreedor a las penas en que incurre quien se conduzca con falsedad de conformidad con lo dispuesto en la fracción II y III del artículo 420 Quáter del Código Penal Federal, u otros ordenamientos aplicables referentes a los delitos contra la gestión ambiental.

OCTAVO.- En atención a lo ordenado por el numeral 3 fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 4 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, se le hace saber a la empresa **ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A. de C.V.**, que el expediente administrativo al rubro citado, se encuentra para su consulta en las oficinas de esta Unidad de Gestión Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos ubicadas en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México.

NOVENO. - Contra la presente resolución procede el recurso de revisión previsto en el artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo mismo que podrá presentar

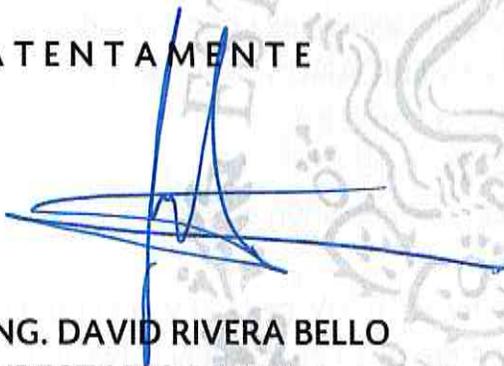


Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/1569/2018

dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación de este.

DÉCIMO. - Notifíquese personalmente el presente oficio al **C. ROGELIO CARBAJAL TEJADA** en su calidad de Representante Legal de la Empresa **ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A. de C.V.**, de conformidad con la fracción I artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE



ING. DAVID RIVERA BELLO
DIRECTOR GENERAL

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

C.c.p. **Ing. Carlos Salvador de Regules Ruiz-Funes.** - Director Ejecutivo de la AGENCIA. direccion.ejecutiva@asea.gob.mx
Ing. José Luis González González. - Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la AGENCIA. jose.gonzalez@asea.gob.mx
Mtro. Ulises Cardona Torres. - Jefe de la Unidad de Gestión Industrial de la AGENCIA. ulises.cardona@asea.gob.mx


HF/CEZC/EPD